ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/276 *Rectificación errores Ordenanzas 2019.*

Edicto

Servicio: Gestión Tributaria.
Rfa.: DTR/MA
Asunto: Rectificación errores BOP

Edicto del Alcalde de Andújar, Francisco Manuel Huertas Delgado.

Rectificación de errores.

Advertido error en las páginas 785 y 786 del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 22 de enero de 2019.

Donde dice:

1. DERECHOS SEPULTURA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN	CUOTA
Apertura para inhumación o exhumación de restos y cenizas en panteones	65,17
Apertura para inhumación o exhumación de restos y cenizas en nichos	19,45
Inhumación de cadáveres en panteones	13,49
Inhumación de cadáveres en nichos	130,42
Inhumación de restos en panteones	26,74
Inhumación de cenizas en panteones	108,57
Inhumación de restos y cenizas en nichos	65,12
Inhumación de restos y cenizas en columbario	22,18

Debe decir:

1. DERECHOS SEPULTURA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN	CUOTA
Apertura para inhumación o exhumación de restos y cenizas en panteones	65,17
Apertura para inhumación o exhumación de restos y cenizas en nichos	19,45
Apertura para inhumación o exhumación en columbario	13,49
Inhumación de cadáveres en panteones	130,42
Inhumación de cadáveres en nichos	26,74
Inhumación de restos en panteones	108,57
Inhumación de cenizas en panteones	65,12
Inhumación de restos y cenizas en nichos	22,18
Inhumación de restos y cenizas en columbario	14,52

cve: BOP-2019-276
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Andújar, a 22 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2019-276
Verificable en https://bop.dipujaen.es